



EMISORA

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXII A TASA VARIABLE CON VENCIMIENTO A LOS 12 MESES DE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL EN PESOS DE HASTA \$300.000.000 (PESOS TRESCIENTOS MILLONES), AMPLIABLE HASTA \$800.000.000 (PESOS OCHOCIENTOS MILLONES)

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXIII A TASA VARIABLE CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES DE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL EN PESOS DE HASTA \$300.000.000 (PESOS TRESCIENTOS MILLONES), AMPLIABLE HASTA \$800.000.000 (PESOS OCHOCIENTOS MILLONES)

EL VALOR NOMINAL TOTAL MÁXIMO DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXII Y LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXIII EN CONJUNTO SERÁ DE HASTA \$800.000.000

A EMITIRSE EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES POR HASTA US\$24.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE VALOR)

El presente aviso de resultados (el "Aviso de Resultados") es un aviso complementario al suplemento de prospecto (el "Suplemento de Prospecto"), al aviso de suscripción (el "Aviso de Suscripción") ambos de fecha 1 de marzo de 2023, a la adenda al suplemento de prospecto y al aviso de suscripción (la "Adenda"), de fecha 2 de marzo de 2023 y al aviso complementario (el "Aviso Complementario") que anuncia la relación de canje, de fecha 3 de marzo de 2023, publicados en dichas fechas en el Boletín Diario de la BCBA por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA"), en el micro sitio de Colocaciones Primarias en la WEB ("MPMAE") del Mercado Abierto Electrónico S.A. ("MAE"), en el Boletín Diario Electrónico del MAE, y en la Autopista de la Información Financiera ("AIF") de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), en relación con: (i) las obligaciones negociables clase XXII denominadas y pagaderas en pesos a tasa variable con vencimiento a los 12 meses de la Fecha de Emisión y Liquidación, por un valor nominal en pesos de hasta \$300.000.000 (trescientos millones de pesos), ampliable a \$800.000.000 (ochocientos millones de pesos) (las "Obligaciones Negociables Clase XXII") y (ii) las obligaciones negociables clase XXIII denominadas y pagaderas en pesos a tasa variable con vencimiento a los 24 meses de la Fecha de Emisión y Liquidación, por un valor nominal en pesos de hasta \$300.000.000 (trescientos millones de pesos), ampliable a \$800.000.000 (ochocientos millones de pesos) (las "Obligaciones Negociables Clase XXIII") y junto con las Obligaciones Negociables Clase XXII, las "Obligaciones Negociables u 'ONs'", indistintamente) por un valor nominal total máximo en conjunto de hasta \$800.000.000 (ochocientos millones de pesos). Las Obligaciones Negociables serán emitidas por Crédito Directo S.A. (la "Emisora") en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables por hasta US\$24.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) (el "Programa"), cuyos términos y condiciones se encuentran en el prospecto de Programa de fecha 10 de mayo de 2022, publicado en la misma fecha en el Boletín de la BCBA, en el Boletín Diario Electrónico del MAE y la AIF (conforme fuera modificado por la Adenda, según se define más adelante, el "Prospecto") y en la adenda al Prospecto de fecha 26 de julio de 2022 (la "Adenda" y junto con el Prospecto, el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción y el Aviso Complementario, los "Documentos de la Oferta").

Al respecto, habiendo finalizado el Período de Subasta en el día de la fecha, se informan los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables:

Obligaciones Negociables Clase XXII

1. **Monto total de ofertas recibidas:** \$ 701.386.926
2. **Cantidad de ofertas recibidas:** 17
3. **Valor Nominal a ser emitido:** \$ 501.386.926
4. **Valor Nominal suscripto en efectivo:** \$ 485.297.500
5. **Valor Nominal suscripto en especie mediante la entrega de Obligaciones Negociables Clase XII:** \$ 16.089.426
6. **Margen Diferencial de Corte:** 5,50%
7. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 8 de marzo de 2023.
8. **Fecha de Vencimiento:** 8 de marzo de 2024, o el Día Hábil inmediato posterior si aquella fecha no fuese un Día Hábil.
9. **Fechas de Pago de Intereses:** Los intereses de las Obligaciones Negociables Clase XXII serán pagados trimestralmente, en forma vencida, a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación, en las siguientes fechas: el 8 de junio de 2023, el 8 de septiembre de 2023, 8 de diciembre de 2023 y en la Fecha de Vencimiento o, de no ser una de dichas fechas un día hábil (conforme dicho término se define en el Suplemento, "Día Hábil"), será el primer Día Hábil siguiente a dicha fecha.

- 10. Factor de Prorrrateo:** N/A
- 11. Duration:** 8,06 meses
- 12. Amortización:** El pago de capital de las Obligaciones Negociables Clase XXII será realizado en tres cuotas, la primera de ellas equivalente al 25% (veinticinco por ciento) del valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase XXII y pagadera el 8 de septiembre de 2023, la segunda de ellas equivalente al 25% (veinticinco por ciento) del valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase XXII y pagadera el 8 de diciembre de 2023, la tercera de ellas equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase XXII y pagadera en la Fecha de Vencimiento o, de no ser una de dichas fechas un Día Hábil, será el primer Día Hábil siguiente a dicha fecha.
- 13. Precio de Emisión:** 100% del valor nominal.

Obligaciones Negociables Clase XXIII

SE INFORMA AL PÚBLICO INVERSOR QUE LA OFERTA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXIII SE HA DECLARADO DESIERTA.

El presente Aviso de Resultados complementa y deberá ser leído en conjunto con los Documentos de la Oferta. Se deberá considerar la totalidad de la información contenida en los Documentos de la Oferta. Todos los términos que comiencen en mayúscula que no se encuentren expresamente definidos en el presente aviso, tienen el significado que se les asigna en el Prospecto, en el Suplemento de Prospecto, en el Aviso de Suscripción y/o en el Aviso Complementario, según sea el caso.

Oferta pública autorizada por Resolución de Directorio de la CNV N° 18.903 del 17 de agosto de 2017. La ampliación de monto del Programa hasta \$1.600.000.000 fue autorizada por Resolución N° 21.653 de fecha 3 de marzo de 2022 del Directorio de la CNV. La prórroga de vigencia del plazo del Programa, la modificación de los términos y condiciones del Programa y la ampliación de monto del Programa hasta US\$24.000.000 fue autorizada por Disposición N° DI-2022-38-APN-GE#CNV de fecha 22 de julio de 2022 de la Gerencia de Emisoras de la CNV. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto. La veracidad de la información contable, económica y financiera, así como de toda otra información suministrada en el presente Prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de la Emisora y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales.

Organizador



Banco de Servicios y Transacciones S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N°64

Agentes Colocadores



Banco de Servicios y Transacciones S.A.

Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 64



SBS Trading S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 53



Portfolio Investment S.A.

ALyC Integral CNV N° 282



Invertir en Bolsa S.A.

Agente de Compensación y Liquidación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N°246



Industrial Valores S.A.

ALyC y AN Integral Matrícula CNV N° 153



Banco de la Provincia de Córdoba S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral Matrícula
CNV N° 75

La fecha de este Aviso de Resultados es 6 de marzo de 2023

Laura Mahona
Subdelegada